

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de marzo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00266-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el apoderado de la demandada Yarisel SAS acreditó el pago de las obligaciones tributarias con la DIAN en cuantía de \$4'396.000,00.

No obstante, previo a ordenar el levantamiento de las medidas cautelares de Yarisel SAS necesario es que la DIAN haga pronunciamiento respecto de lo que se le solicitó en auto de 19 de enero de 2022. Para ese efecto secretaría proceda conforme se le direccionó en auto de 19 de enero pasado.

Así mismo, por secretaría ofíciase informando a la DIAN que Yarisel SAS acreditó el pago de sus obligaciones tributarias por lo que en forma inmediata deberá dar respuesta a lo que se le requirió en auto de 19 de enero de 2022.

Ofíciase adjuntando el recibo de pago obrante en PDF29.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.